

RESOLUCIÓN DE: Gerencia __x_ Dirección Administrativa y Financiera ____

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP "**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución No 7947 del 21 de diciembre de 2017, emanada del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, y,

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 012, expedido por la Junta Directiva en noviembre 02 de 2017, determina que los traslados entre apropiaciones de gasto de funcionamiento, deberán ser presentados por el Gerente ante el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas por el COMFIS en el presupuesto inicial.
4. Que se hace necesario contratar la póliza de seguros del contrato No 4949 de noviembre 09 de 2018, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP y el Municipio de Pereira.
5. Que para dicho proceso de hace necesario trasladar del rubro gastos financieros, los cuales no se requiere dado que el gasto por concepto de gravamen a los movimientos financieros el cual se ejecuta por ese rubro, no será cobrado por la entidad bancaria y los recursos disponibles se podrán disponer.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento, con los movimientos crédito y contra crédito en la siguiente forma:

RESOLUCIÓN DE: Gerencia __x__ Dirección Administrativa y Financiera __

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP "**

TRASLADO CREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
2.1.2.2.06	SEGUROS	\$900.000
TOTAL		\$900.000
TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITO
2.1.2.2.11	GASTOS FINANCIEROS	\$900.000
TOTAL		\$900.000


ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE / CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 16 días del mes de noviembre de 2018.

ANDRES SAENZ TABORDA
Gerente General

Revisó:


Julián Andrés Zapata González
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró:


Eduard Murillo Córdoba
Contratista